

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA  
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"  
CRA. 5 Nº 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS  
[j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

| PROCESO                                        | DEMANDANTE              | DEMANDADO                     | CUAD. | FOLIO |
|------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------|-------|-------|
| EJECUTIVO A CONTINUACIÓN<br>Rad. 2017-00131-00 | JHON JAIRO MEJÍA GRAND. | JAVIER ANTONIO PELÁEZ Y OTROS | 1     | 24-25 |

De la liquidación del crédito allegada por el demandante, visible a folios 24-25, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del artículo 461 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día 13 de abril de 2023, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día 17 del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, 12 de abril 2023.

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS  
SECRETARIO